

DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SECCION RECURSOS FISICOS



MAT.: SE TIENE POR APROBADA LA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO Y DISPONE EL PAGO DE OBRA POR EMERGENCIA EN EL JARDIN INFANTIL: **PIEDRECITAS DE AGUA**, CODIGO 13.5.01.049, CODIGUA - MELIPILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 2 0 1 9

SANTIAGO, 0 7 OCT. 2015

VISTOS: La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución N° 015/0150 28 de Agosto de 2014, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/131

+ de 2015, Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, Subdirección de Mantención e infraestructura mediante solicitud de compra N° 14229, ha solicitado la contratación de servicios por **Limpieza de Fosas y Cámaras Desgrasadoras**, en los Jardín Infantil código, **13.5.01.049 "Piedrecitas de Agua"**, ubicado en: Camino Principal s/n Codigua Milipilla, mediante la modalidad de trato de directo, que dispone pago por obra de emergencia ya que, evaluado el requerimiento, se determinó el retiro de excedentes fosa séptica, como la limpieza y lavado cámaras del Jardín Infantil ante mencionado, razón por la cual se ejecutó a la brevedad.

2.- Que, lo ocurrido es una situación imprevista que...

3.- Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de compras y Reglamento respectivo, Capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra c); Art. N°10, numeral 3, señala las emergencias, urgencias o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

4.- Que, de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicios a JUNJI y que son parte del Sistema de Compra Públicas, se solicitó a al Contratista EMMA LAMPERAT FERNANDEZ, RUT: 7.493.156-1, que visitara los establecimientos y remitiera un presupuesto.

RESUELVO:

1.- Se tiene por autorizada contratación del Contratista EMMA LAMPERAT FERNANDEZ, RUT: 7.493.156-1, domiciliado en Villa Colonial etapa 2, Pasaje V. Silva N° 308, Melipilla, Provincia de la Región Metropolitana, para realizar trabajo en jardín Infantil códigos, **13.5.01.049** "Piedrecitas de Agua", ubicado en: Camino Principal s/n Codigua Milipilla, consistente en el Retiro de Excedentes Fosa Séptica, como la limpieza y lavado Cámaras.

2.- Páguese al Contratista EMMA LAMPERAT FERNANDEZ, RUT: 7.493.156-1, la suma de \$ 553.350.- IVA incluido, (quinientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos), previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3.- La recepción conforme de la obra de emergencia, será efectuada por el profesional de la Subdirección de Gestión de Cobertura y Terceros.

4.- Impútese el gasto que origina la presente resolución, al Subtitulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig. 002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 01 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



Tuli
MARIA TERESA VIO GROSSI
Directora Regional Metropolitana
Junta Nacional de Jardines Infantiles

SIGN HI

MTVG/SMA/RMM/RAG/CPN/svm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Jurídica
1. Recursos Físicos
1. Planificación Presupuestaria
1. Subdirección Recursos Financieros y Físicos
1. Subdirección Cobertura, Unidad Operaciones Técnicas
1. Oficina de Partes

P.O.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2106001002
SIGFE: ID	784097
COD:	039122
MONTO:	553.350



MINUTA N° 227

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2015

A : RECURSOS FISICOS

**DE: RONNY DEHN ALEGRIA
SUB DIRECTOR DE COBERTURA**

1. En relación a la solicitud de Directora, con respecto a limpieza de fosas, del jardín que se detallan a continuación:

- Jardín Piedrecitas de Agua, 13.5.01.049, ubicado en Codigua Melipilla

Solicitud que se realiza a partir del peligro de rebalse que presentan estas fosas, cual puede llevar a una emergencia infecciosa en los establecimientos y peligro de enfermedades para niños, niñas, personal y familiares que acceden a los jardines.

Además los malos olores que se presentan permanentemente, lo cual es un malestar para quienes deben convivir a diario con esta situación.

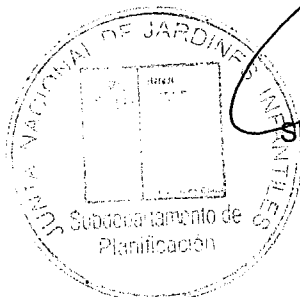
2. Por motivos detallados anteriormente, se solicita la visita de la Empresa Limfoser para entrega de presupuesto por parte de ellos, por cada establecimiento, lo que considera limpieza de fosas según corresponda a cada Jardín.

3. De acuerdo a lo indicado se solicita realizar resolución respectiva por limpieza de emergencia al Contratista Emma Lampert Fernandez, Rut: 7.493.156-1, ubicado en Villa Colonial 2 etapa, Pasaje V. Silva 308, Melipilla. Los montos se detallan a continuación:

13.5.01.049 \$553.350 con IVA

Total a cancelar por emergencia solicitada \$553.350 con IVA.

Sin otro particular
Saluda atentamente a Ud.,



RONNY DEHN ALEGRIA
SUB DIRECTOR DE PLANIFICACION

RDA/yar
C.c.
-Sección Recursos Físicos
-Subdirección de Planificación